

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	CÓDIGO: MAAD.800.18.F.36
		VERSIÓN 3

CONTRATACION DIRECTA Y/O UNICO OFERENTE

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO, TERRITORIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 y la sección IV, literal A de la guía para elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** de acuerdo a lo siguiente:

1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA UNIDAD DE ARTE Y PATRIMONIO CULTURAL DE LA SUBSECRETARIA DE CULTURA, COMO TALLERISTA EN DIBUJO Y PINTURA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO CARTAGO".

1.1 ASPECTOS GENERALES, ORGANIZACIONALES Y LEGALES DEL SECTOR DONDE SE UBICA EL OBJETO DE CONTRATACIÓN:

a) Aspectos generales y organizacionales del sector:

El sector económico el cual pertenece el objeto del presente contrato es el terciario o de servicios, considerado no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional y para que este caso son servicios para satisfacer necesidades que demande la entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias de acuerdo con la misión institucional que pueden ser provistos por personas jurídicas que estén en capacidad de ejecutar del contrato.

El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria.

Es decir, en el sector servicios se comercializan bienes inmateriales, donde se compran y venden experiencias.

Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.


Cabe señalar que a este sector también se le denomina terciario (los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales).

Características de los servicios:

Las actividades que corresponden al sector servicios tienen las siguientes características:

1. Son intangibles

En primer lugar, la intangibilidad implica que los servicios no pueden ser percibidos por los sentidos. Por esa razón, no se pueden ver, tocar, oler o probar. Así, no se da una transferencia de bienes, pero el comprador sí recibe un beneficio.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAAD.800.18.F.36
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	VERSIÓN 3

Sin duda, esta característica es básica o prioritaria para concebir algo como un servicio. Por ejemplo, cuando una persona compra servicios de telecomunicaciones, el beneficio que recibe es obtener señal para poderse comunicar.

2. Son heterogéneos:

En segundo lugar, la heterogeneidad se refiere a que los servicios no pueden ofrecerse en forma estandarizada. Al recibir un servicio, el beneficio recibido es único y diferente. Esto se produce porque los servicios los puede incluso ofrecer una misma empresa, pero los brinda una persona diferente.

Para poder ejemplificar, podemos mencionar el caso de una persona que asiste frecuentemente a un salón de belleza a realizarse un corte de cabello. El resultado final de cada corte dependerá de la persona que atienda al solicitante del servicio.

3. Son inseparables:

En tercer lugar, la inseparabilidad de los servicios se refiere a que es imposible separar el servicio de la persona que lo proporciona. Se podría decir que tanto la producción como el consumo del servicio se dan de forma simultánea. El servicio se proporciona con la presencia del cliente.

Similarmente, para ilustrar esta característica, pensemos en los servicios dentales. Un dentista no puede ofrecer sus servicios si el cliente no se encuentra presente.

4. Son perecederos:

En cuarto lugar, los servicios son perecederos dado que no se pueden embodegar o almacenar, puesto que la producción y consumo son simultáneos. En otras palabras, un servicio solo sirve si se consume en el momento que se están produciendo.

Por ejemplo, un médico que realiza una operación no puede operar ni antes, ni después; sino únicamente cuando sea necesario o requerido.

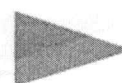
5. No se adquieren en propiedad


Finalmente, cuando se compra un servicio, lo que se adquiere es el derecho a recibir un beneficio o una prestación. Pero nunca se puede adquirir la propiedad de ese beneficio. El goce del beneficio solo tiene duración mientras se está dando la prestación del servicio. Por tanto, el cliente solo se queda con la experiencia que vivió.

En efecto, sería el caso de una persona que va al cine, y al final de la función solo queda la satisfacción del beneficio recibido.

Como tal el objeto del contrato a perfeccionar se ubica en el sector terciario de la economía es decir en el sector servicios, el cual se define así: "Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Ejemplo: comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, técnicos, etc."

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAAD.800.18.F.36
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	VERSIÓN 3

En el siglo XX se produjo en el mundo un cambio drástico en la producción de bienes y servicios que se ha llamado tercerización. Porque ha pasado de ser el sector que emplea a una mayor cantidad de trabajadores y porque su forma de trabajar se ha difundido por los otros dos sectores.

Para que un producto final llegue a los consumidores será necesario contar con una amplia gama de servicios auxiliares. En primer lugar, una empresa deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos. Por otra parte, para llevar a cabo su actividad probablemente necesitará contar con financiación, incluyendo en el proceso a bancos y otros agentes del sector financiero. Además, deberá asegurarse que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad. Por último, para desarrollar su actividad con normalidad la empresa necesitará hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades quedarían así englobadas en el sector terciario¹.

Importancia de sector servicios e impacto en economía

La importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas. Además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, ya que es un intermediario importante en la producción de otros bienes. Como consecuencia, la liberalización de este sector dentro del marco de un acuerdo comercial, tiene implicaciones diferentes sobre la economía que la negociación sólo de acceso a mercados en bienes.


La actividad de servicios económicos representa más del 60% de la producción en los países de la OECD, y más del 50% del PIB de Colombia. Adicionalmente, durante las últimas décadas su producción y comercio ha presentado un gran crecimiento debido, en parte, al desarrollo de tecnologías que han reducido los costos de transporte. Sin embargo, a pesar de su importancia y rápido crecimiento, este sector ha sido poco estudiado no sólo por la gran heterogeneidad de sectores y actividades que lo componen, sino también por los problemas de medición que presenta.

Lo anterior es especialmente en ciertos temas relacionados con comercio, ya que los tipos de transacciones varían según el sector, es diferente negociar servicios financieros, que en buena parte se basan en el establecimiento en otros países, que turismo, que dependen del viaje de los individuos al sitio de producción.

Siendo, puntos de gran importancia del sector de servicios lo siguiente:

- ✓ El sector servicios es muy importante para cualquier economía, las razones que se pueden mencionar son las siguientes:
- ✓ Generalmente en el sector servicios es donde se generan los acuerdos comerciales más importantes, tanto a nivel nacional como internacional.
- ✓ El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales muy importantes para cualquier país.
- ✓ También en el sector servicios se dan grandes inversiones a nivel internacional.
- ✓ Genera competitividad y desarrollo. De hecho, mientras más desarrollada es una economía, hay más calidad y cantidad de actividades del sector servicios.
- ✓ Para que un producto final llegue a los consumidores, la empresa deberá apoyarse en el sector terciario. En primer lugar, la compañía deberá ser gestionada por

¹ <https://economipedia.com/definiciones/sector-terciario-servicios.html>

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	CÓDIGO: MAAD.800.18.F.36
		VERSIÓN 3

administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos.

- ✓ Asimismo, necesitará contar con financiación, por parte de bancos y otros agentes del sector financiero. Finalmente, la empresa deberá asegurarse de que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad.
- ✓ Para desarrollar su actividad con normalidad, la empresa necesitará hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades están englobadas en el sector terciario.

Por otra parte, el desarrollo de los servicios es un factor determinante en el crecimiento de otros sectores, como industria y agropecuario, debido a su carácter de intermediario. De esta manera, la liberalización del comercio del sector servicios no sólo genera ganancias por las ventajas comparativas de los países, debido a la tendencia a la fragmentación de los procesos manufactureros, sino que también disminuye las barreras no arancelarias que enfrentan los bienes tradicionales (Deardoff, 2000).

Entre las actividades más claramente asociadas al comercio de la industria y la agricultura están transporte, financiero, comunicaciones y comercio, que han crecido de manera importante. Otro sector que ha presentado un crecimiento importante es servicios a las empresas, entre los que se encuentran recursos humanos, contabilidad, asesores, capacitación, jurídicos, etc. Sin embargo, su rápida expansión se debe, en parte, a un aumento en la especialización de las firmas industriales que ha implicado una separación de este tipo de labores de sus actividades normales.

Las mediciones empíricas muestran que las mayores ganancias de las liberalizaciones en servicios recaerían sobre el mismo sector ya que no sólo enfrenta el efecto directo de las restricciones, sino también uno indirecto, al utilizar en mayor proporción insumos relacionados con servicios (Dee, Hanslow y Phamduc, 2000). Sin embargo, también hay ganancias importantes en algunos sectores manufactureros, debido a que la industria migra a los países que presentan un alto nivel de desarrollo en servicios como muestra la tendencia mundial (OECD, 2000).

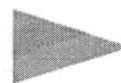
Por otra parte, los estudios empíricos muestran que los países en desarrollo son los que se benefician en mayor medida de la liberalización del comercio, ya que sus exportaciones de servicios se pueden expandir a otros países, pueden recibir mayor inversión extranjera directa y las firmas pueden mejorar su competitividad al disminuir sus costos asociados a la producción (Dee, Hanslow y Phamduc, 2000).

Debido a la importancia del sector y a sus diferencias, no sólo con respecto a los bienes tradicionales, sino también al interior de servicios, es necesario entender las características y particularidades del sector en términos de su producción, regulación y comercio. Esto con el fin de entender la forma de negociación de servicios y las implicaciones de la liberalización de este sector sobre la economía en general.

ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN AL SECTOR SERVICIOS

Dentro de algunas de las actividades económica que se pueden incluir en el sector de servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MAAD.800.18.F.36
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	VERSIÓN 3

- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro, música, danzas, entre otros).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

Ejemplos de sector terciario

Entre los ejemplos que podemos encontrar dentro del sector terciario, conviene destacar los siguientes:

- Imaginemos todas las actividades relacionadas con el turismo y la hostelería. Desde el servicio de transporte para desplazarnos a otros lugares hasta el servicio de hostelería que recibimos al ir a un restaurante en el lugar de destino, todos ellos se integran dentro del sector servicios.
- Por otro lado, veamos aquellos servicios que ofrece el Estado a la ciudadanía y que se financian a través de los impuestos. Los bomberos, la policía, la sanidad, la educación, los jueces, entre otros. Estos, aun siendo ofrecidos por el Estado, son servicios que están integrados en este sector.

Para terminar, podemos afirmar que el sector servicios es sumamente importante para la economía. Esto, debido a que emplea una gran cantidad de mano de obra y grandes sumas de capital para poder operar. Desde luego, este sector ha observado un enorme crecimiento que se relaciona con el desarrollo de la economía tanto a nivel nacional como internacional.

SECTOR CULTURAL EN COLOMBIA

La cultura es todo lo que constituye nuestro ser y configura nuestra identidad, lo cual conduce a hacer de la cultura un elemento central de las políticas de desarrollo y es el único medio de garantizar que éste se centre en el ser humano y sea inclusivo y equitativo.

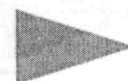
Durante los últimos años Colombia viene en la dinámica del desarrollo de la Economía Naranja que es el conjunto de actividades económicas que combinan la creación, producción, representación, exhibición, comunicación, distribución o comercialización de contenidos de naturaleza cultural, o que sin ser culturales están protegidos por el derecho de autor y pueden tomar la forma de un bien o servicio.

El DANE como entidad responsable de la producción estadística oficial en Colombia definió, en conjunto con las entidades de la Mesa de Información, el listado de las 103 actividades económicas, en mayo de 2019, en el cual hay 34 actividades de inclusión total y 69 de inclusión parcial que pertenecen a las tres áreas de la Economía Naranja.

LA CULTURA DESDE LA EXPECTATIVA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR NACIONES UNIDAS

“La Cultura, elemento central de los ODS”

El programa internacional de desarrollo se refiere por primera vez a la cultura en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados en septiembre de 2015 por las Naciones Unidas.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MAAD.800.18.F.36
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	VERSIÓN 3

ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. La cuarta meta de este ODS exige “redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del Mundo”.

ODS 17: Al involucrar a personas y grupos diferentes en la elaboración de los proyectos urbanos se fomenta la cohesión social, contribuyendo así a su consecución, que aboga por la creación de alianzas entre múltiples partes interesadas para lograr las metas del desarrollo sostenible.

ODS 8: El turismo cultural representa un 40% de los ingresos turísticos mundiales.

Esto repercute positiva y directamente en el conjunto de los ODS, cuya finalidad es promover el crecimiento económico y el trabajo decente. Una buena administración del patrimonio cultural atrae inversiones turísticas duraderas y sostenibles, hace participar a las comunidades locales y preserva los sitios culturales de la degradación.

“La Cultura, Factor de biodiversidad”

ODS 5: Las industrias creativas y las infraestructuras culturales constituyen un recurso inestimable para generar medios de subsistencia. Esto es especialmente cierto en el caso de países en desarrollo que poseen abundantes industrias creativas. Además, cabe señalar que las mujeres representan un porcentaje considerable de los empleados en el sector cultural, relativo a la igualdad de género.

ODS 8: Incentivar el comercio de bienes y servicios culturales impulsa el desarrollo de los mercados locales y nacionales, propiciando la producción local y la creación de empleos decentes que son, respectivamente, las metas tercera y quinta de este ODS.

ODS 10: Las políticas culturales que otorgan preferencia a los bienes producidos localmente contribuyen a reducir las desigualdades en y entre los países.

DATOS DE INTERES DE COLOMBIA

- Colombia ocupa el segundo lugar como exportador de bienes culturales de Sur América, con un 10.4 % de participación, según la UNTACD, Creative Economy Report, 2013. (Cifras Industrias Creativas y Culturales, Bogotá Audiovisual Market 2014).

- Número 20 de 141 países en exportación de servicios creativos según, The Global Innovation Index (Cifras Industrias Creativas y Culturales, Bogotá Audiovisual Market 2014).

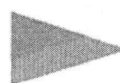
- Según datos de la Cuenta Satélite de Cultura (CSC) de Min Cultura y el DANE, para 2014 el sector aportó ganancias por 6,5 billones de pesos y generó 199.698 empleos, una cifra muy cercana al de los empleos generados por la actividad de Minas y Canteras que fue de 200.455.


- Cuarto productor de cine en Latinoamérica.

- Top 10 de los exportadores de videojuegos.

- Las Industrias Creativas y de Contenido aportan el 3.3% al PIB Nacional y el 5.8 % de contribución al desarrollo económico del país, según la UNCTAD.

- La industria cultural movió \$6,2 billones el año pasado. En Bogotá, generó \$2,5 billones en el mismo periodo. Entre 2010 y 2016, y su participación promedio del valor agregado fue de 1,8% del total del PIB de la capital. (Dane, 2017)

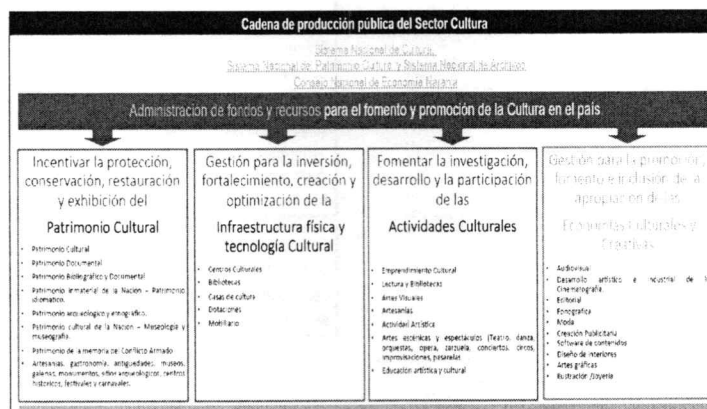


	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7]
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	CÓDIGO: MAAD.800.18.F.36
		VERSIÓN 3

- En el informe del MinCultura ante la UNESCO por primera vez, se concluye que las políticas y medidas están alienadas con los objetivos de la Convención de 2005 de la UNESCO, a la que Colombia se unió en 2013.
- En cuanto al marco normativo, desde la constitución de 1991 y a la fecha, se cuenta con resultados visibles en campos como la producción editorial, el cine o la música, no sólo van alineados con los objetivos internacionales, sino que, además, se han convertido en punto de referencia para otras naciones.
- Los sectores de las artes escénicas y artes audiovisuales, crecieron más del 50 % cada uno, en especial, en la cantidad de producciones cinematográficas nacionales. En 2016 se estrenaron 41 largometrajes colombianos, mientras que en 2003 solo tres.
- La Ley 1556 de 2012, que promueve el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales, genera beneficios a aquellos que realicen una película en Colombia, pueden recibir el 40 % del valor del gasto que realicen en la contratación de servicios nacionales de preproducción, producción y posproducción; y el 20 % del gasto que realicen en hoteles, alimentación y transporte. Como resultado, se han rodado en el país 22 proyectos internacionales y se ha generado una inversión de productos y servicios colombianos de 86.116 millones de pesos.

LA CADENA DE VALOR DE PRODUCCIÓN PÚBLICA DEL SECTOR CULTURA

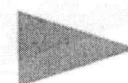
A través de la cadena de valor del sector cultura, se evidencia los mecanismos para el fomento y promoción de la cultura en el país, es así como se incentiva la protección, conservación, restauración y exhibición del patrimonio cultural. Como se puede observar en el primer cuadro las festividades y carnavales.



Y con el objetivo de aportar al fortalecimiento de las industrias creativas (Ley 1834 de 2017) y ampliar la medición de la Cuenta Satélite de Cultura, el DANE, en conjunto con las entidades que pertenecen al Consejo Nacional de Economía Naranja - CNEN, establecieron la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja (CSCEN) que incorpora todos los sectores asociados a las industrias culturales y creativas.

A continuación, se muestran a partes consolidada de la información estadística de las actividades económicas que hacen parte del área Artes y Patrimonio producida por Artesanías de Colombia. Los segmentos que componen esta área son: Artes visuales, Artes escénicas, Patrimonio, Educación cultural y creativa, Actividades manufactureras de la Economía Naranja, Turismo cultural y las Actividades asociativas y de regulación.

En las siguientes graficas se podrá observar datos de los resultados consolidados del sector cultural.





Datos de interés

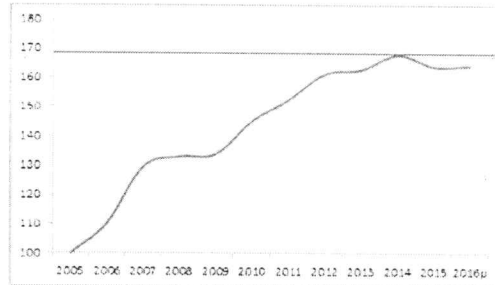
Cuenta Satélite de Cultura
Resultados Consolidados 2015 - 2016p

Segmentos Culturales	Valor agregado	Valor agregado	Tasa de variación	
	2015	2016p	2015/2014	2016p/2015
(Millones de \$ ktes de 2005)				
Artes escénicas	71.258	70.723	-8,6	-0,7
Artes visuales	7.809	6.487	-22,0	-1,5
Artes de salón	2.912.809	2.949.646	-8,3	0,7
Diseño gráfico	438.511	446.575	-4,2	1,8
Órtesis	19.017	21.318	-8,5	12,1
Libros y publicaciones	1.430.375	1.447.813	-6,7	-3,1
Oficinas de cultura	98.189	94.145	-4,6	11,6
Teatro y artes	64.467	58.615	-7,0	-7,5
Video	179.227	307.316	-54,5	1,1
Total Campo Cultural	6.222.354	6.236.728	-3,8	0,3

Fuente: Cuenta Satélite de Cultura (CSC) DANE - Municipio de Cartago

Nota: El presente informe de resultados consolidados de la Cuenta Satélite de Cultura (CSC) del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, se basa en los datos suministrados por los establecimientos económicos del sector cultural.

Evolución del valor agregado del campo Cultural
2005 - 2016p



Fuente: Cuenta satélite de cultura (CSC) DANE - Municipio de Cartago

Datos de interés

Cuenta Satélite de Cultura

Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo - TETC,
por segmento del campo cultural y categoría ocupacional,
2015-2016

SEGMENTOS DEL CAMPO CULTURAL	ASALARADOS		INDEPENDIENTES		TOTAL		Variación 2016/2015		
	Variación		Variación		Variación				
	2015	2016/2015	2015	2016/2015	2015	2016/2015			
Artes escénicas	12.761	12.127	-5,4	2.864	1.563	-61,3	20.627	16.990	-3,8
Artes visuales	3.560	4.179	17,5	2.538	2.133	29,4	5.285	5.052	-4,4
Artes de salón	22.677	22.809	0,6	11.507	16.148	42,9	39.291	42.851	9,3
Diseño gráfico	43.391	42.940	-1,0	17.315	22.076	49,8	68.089	58.226	-14,4
Órtesis	13.058	15.089	15,2	10.984	11.540	4,9	12.007	15.625	29,6
Libros y publicaciones	1.430	1.434	0,3	1.341	2.046	46,4	1.435	3.247	126,8
Oficinas de cultura	98.051	101.504	3,1	2.850	2.280	-24,8	101.405	103.514	2,1
TOTAL GENERAL	133.794	136.223	1,8	68.851	84.295	21,6	222.645	229.619	3,1

Fuente: Cuenta Satélite de Cultura (CSC) DANE - Municipio de Cartago

Elaboración: Oficina de Estudios Económicos del Municipio de Cartago

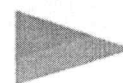
La participación promedio del valor agregado del campo cultural frente al valor agregado total de la economía para la serie 2005-2016p se ubica en 1,1%

El crecimiento promedio del campo cultural en términos constantes para la serie 2005-2016p es de 5,8%

La participación promedio de los puestos de trabajo generados en el campo cultural frente a los puestos de trabajo del total de la economía para la serie 2007-2015 se ubica en 1,1%

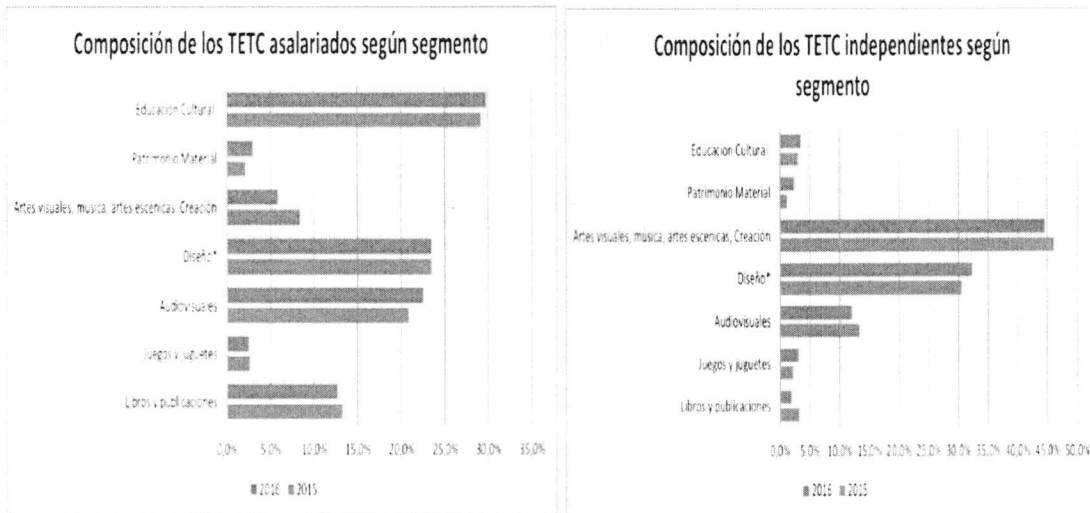
La participación promedio del total de horas trabajadas en el campo cultural frente a al total de horas trabajadas del total de la economía para la serie 2007-2015 se ubica en 1,0%

EJECUCIÓN BUDGETARIA





Cuenta Satélite de Cultura
Composición de los TETC por Categoría
ocupacional según Segmento



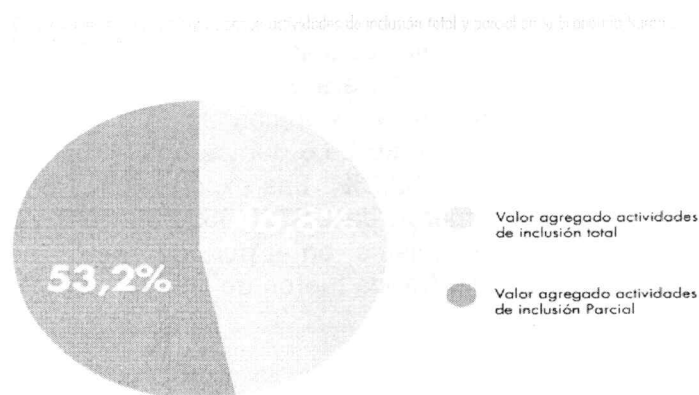
Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales_ Ministerio de Cultura

60

INDICADORES MACRO SECTOR CULTURA

Composición del valor agregado según actividades de inclusión total e inclusión parcial en la Economía Naranja Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja CSCEN.

La información que se presenta a continuación sobre el peso relativo del valor agregado de la Economía Naranja con respecto al valor agregado del total de la economía nacional es el resultado de la medición de 101 actividades económicas. En el promedio de la serie 2014-2020pr, el 53,2% del valor agregado total generado por la Cultura y Economía Naranja corresponde a las actividades económicas de inclusión parcial, el restante 46,8% corresponde a las actividades de inclusión total.



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja - CSCEN

Las actividades de inclusión total son las actividades culturales y creativas, en las cuales el total de los productos generados están protegidos por el derecho de autor, mientras que las actividades de inclusión parcial son aquellas en las cuales no todos los productos están protegidos por el derecho de autor.



**MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2**

PAGINA [10]

CÓDIGO:
MAAD.800.18.F.36

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

VERSIÓN 3

	Actividades de inclusión total					
	2019*	2020*	2021*	Variación 2021/2020 (%)	Variación 2021/2019 (%)	Contribución a la variación (p.p.)
	Dólares FOB					
Total Industrias Culturales	37.508.178	18.822.866	24.876.587	32,2	-33,7	
Bogotá D.C.	29.161.942	14.833.084	20.935.568	41,3	28	32,5
Valle del Cauca	2.362.463	559.172	1.142.152	104,3	51,7	3,1
Antioquia	1.332.122	1.297.554	1.429.504	14,0	11,0	1,6
Atlántico	380.107	126.373	269.246	105,9	31,5	0,7
Bolívia	28.440	71.030	80.121	12,9	215,1	0,0
Norte de San- tandar	10.346	367	1.344	266,8	87,0	0,0
Magdalena	9	18	846	*	**	0,0
Quindío	91	203	329	173,6	*	0,0
Nariño	42.425	11.206	3.837	65,8	-91,0	0,0
Cundinamarca	4.136.127	1.911.275	943.879	50,6	-77,0	5,1

* Fuente: DANE, Encuesta de Hogares - GEH.
 ** Fuente: Secretarías de Planeación de los departamentos.
 * Fuente: Secretarías de Planeación de los departamentos.
 ** Fuente: Secretarías de Planeación de los departamentos.

Personas ocupadas según áreas de la Economía Naranja

Total nacional
I Trimestre 2019-2021

Áreas	I Trimestre			Tasas de crecimiento (%)	
	2019	2020	2021	2020/2019	2021/2020
Artes y Patrimonio	223.987	204.265	183.158	-8,8	-10,3
Industrias Culturales	86.427	65.809	70.500	-23,9	7,1
Creaciones Funcionales	212.487	238.944	204.987	12,5	-14,2
Total	522.901	509.018	458.645	-2,7	-9,9

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

Nota: cálculos realizados sobre 101 de 103 actividades de la Economía Naranja

Exportaciones por áreas de la Economía Naranja por departamento de origen Industrias Culturales Enero-septiembre 2019 – 2021 Para enero - septiembre 2021 frente al mismo período en 2020, la caída en las exportaciones originarias de Bogotá y Valle del Cauca de Industrias Culturales aportaron en conjunto 35,6 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones para dicha área (32,2%). Las exportaciones originarias de Bogotá, para enero – septiembre de 2021 fueron de US\$20.955.568 FOB y aumentaron 41,3% frente al mismo período de 2020. Asimismo, en el período enero - septiembre 2021 las exportaciones con origen en Valle del Cauca fueron de US\$1.142.152 FOB y aumentaron 104,3% frente a 2020.





Actividades de inclusión total						
	2019	2020	2021	Variación 2021/2020	Variación 2021/2019	Cambio de la industria
	Dólares FOB			(%)	(%)	(p.p.)
Total Industrias Culturales	37.598.178	18.822.666	24.876.587	32,2	33,7	
Región O.C.	29.151.942	14.893.384	20.955.568	41,3	-28	32,5
Valle del Cauca	2.362.463	559.172	1.142.152	104,3	51,7	3,1
Antioquia	1.332.122	1.297.564	1.479.304	14,0	11,0	1,0
Atlántico	380.107	126.373	260.246	105,9	31,5	0,7
Bolívar	25.440	71.090	80.171	12,9	215,1	3,0
Nombre de Santander	10.346	367	1.344	266,8	67,0	0,0
Magdalena	0	18	846	*	**	0,0
Quindío	91	203	559	175,6	*	0,0
DANE, 19/03/2021	119.437.020	119.437.020	119.437.020			
Nariño	42.475	11.206	3.837	65,8	91,0	0,0
Cundinamarca	4.136.127	1.911.775	943.879	50,6	77,2	5,1

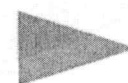
ARTE Y PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL

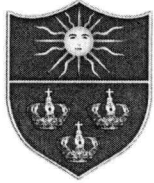
El área de Artes y Patrimonio a nivel nacional está compuesta por los segmentos de artes visuales, artes escénicas, patrimonio, actividades manufactureras de la Economía Naranja, turismo cultural, educación cultural y creativa, y actividades asociativas y de regulación. El diagrama de Sankey comienza con el flujo desde el valor agregado generado en el proceso de producción de las actividades económicas del área de artes y patrimonio de la Economía Naranja. En 2020pr el valor agregado en el área de artes y patrimonio fue de \$5.518.107 millones, generado por la producción de \$9.182.236 millones y el consumo intermedio de \$3.664.129 millones.

La segunda parte del diagrama presenta la generación de ingresos primarios a partir del valor agregado, de los cuales \$3.601.732 millones corresponden a la remuneración de los asalariados, \$222.602 millones a los otros impuestos a la producción, y \$1.693.773 millones al excedente de explotación bruto / ingreso mixto bruto. Por último, el diagrama presenta la distribución de los ingresos primarios, según cada uno de los segmentos del área de artes y patrimonio.

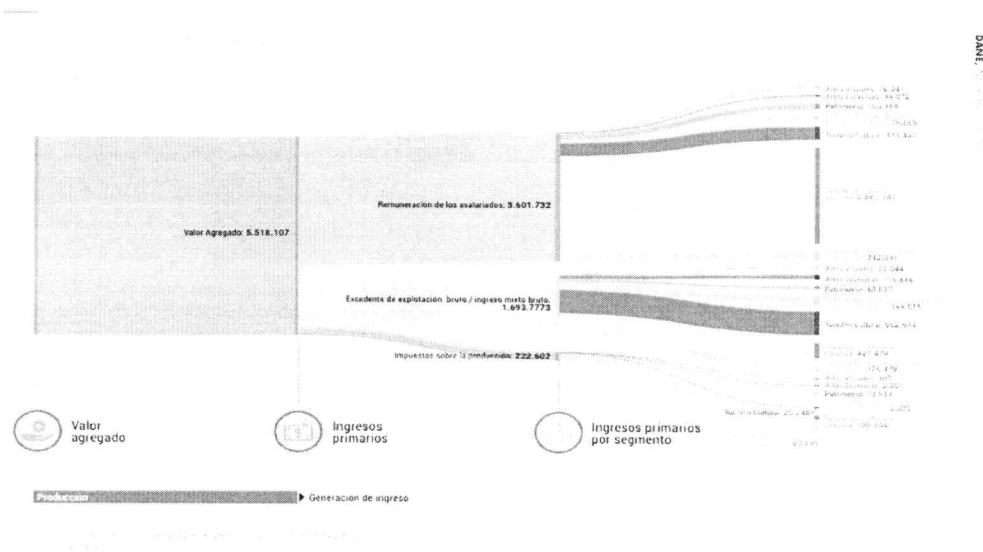
Con respecto a la remuneración de los asalariados, el segmento de educación cultural y creativa registró para 2020pr el mayor pago a los trabajadores, con un valor de \$2.687.243 millones, seguido del segmento de turismo cultural con \$371.487 millones, actividades asociativas y de regulación con \$242.041 millones, patrimonio con un pago de \$160.988 millones, actividades manufactureras de la economía naranja con \$79.659 millones, artes escénicas con \$44.072 millones, y finalmente artes visuales con \$16.241 millones.

Por otra parte, el mayor pago a las unidades gubernamentales a través de los otros impuestos a la producción se registró en el segmento de educación cultural y creativa con \$100.648 millones, seguido del pago realizado por este concepto en el segmento de actividades asociativas y de regulación con \$80.191 millones. En el segmento de turismo cultural el pago fue de \$25.248 millones, en patrimonio fue por \$10.934 millones, en las actividades manufactureras de la economía naranja se pagaron \$2.872 millones, en artes escénicas se registró un pago de \$2.201 millones, y en artes visuales el pago fue de \$507 millones. Por último, el mayor excedente de explotación bruto/ingreso mixto bruto generado, después de pagar remuneración a los asalariados e impuestos a la producción a las unidades gubernamentales, se generó en el segmento turismo cultural con \$662.694





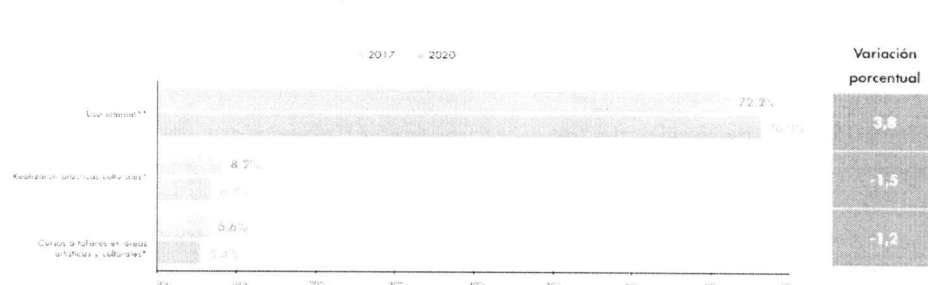
millones, seguido de educación cultural y creativa con \$427.479 millones, actividades manufactureras de la economía naranja con \$199.575 millones, actividades asociativas y de regulación con \$176.478 millones, artes escénicas con \$116.666 millones, patrimonio con \$88.837 millones, y artes visuales fue con \$22.044 millones.



FORMACIÓN Y PRÁCTICA CULTURA

Para 2020 el 6,7% de las personas de 12 años y más realizó prácticas culturales y el 5,4% asistió a cursos o talleres en áreas artísticas y culturales; en el 2017 estos indicadores se ubicaron en 8,2% y 6,6% respectivamente. Comparando 2017 y 2020 se tiene que la actividad de prácticas culturales presentó una variación de -1,5 p.p. y la asistencia a cursos o talleres tuvo una variación de -1.2 p.p. Se observa que la práctica y asistencia a estas actividades descendió al comparar los años de la referencia. El uso de internet se ubicó en 76,0% para 2020. Teniendo en cuenta que el período de referencia para esta pregunta fue ajustado con el fin de captar mejor los cambios en el uso de esta herramienta dados por la pandemia, no es posible realizar comparaciones entre 2020 y 2017.

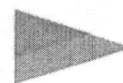
Proporción y variaciones porcentuales de la participación en actividades de formación y práctica, 2017 y 2020



Fuente: DANE, Encuesta de Consumo Cultural (ECC)
 * Todos los indicadores se refieren al porcentaje de personas de 12 años y más.
 ** La categoría de Internet con base en el estado de relación con los teléfonos móviles.
 * La categoría de asistencia a cursos o talleres con base en el periodo de referencia de 2017 y el periodo de referencia y base de 2020 con sus respectivos años.
 * Nota: Datos comparados con los datos de CNIV 2016.

PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA

En la asistencia a cursos o talleres en áreas artísticas y culturales de las personas de 12 años y más, la región Central presenta el mayor porcentaje con indicadores del 8,3% para 2017 y 8,4% en el 2020. Por otro lado, en las prácticas culturales la región que registró el mayor porcentaje es la Amazonía / Orinoquía con el 11,1% en 2017 y 10,8% en 2020.





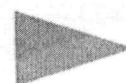
Personas que participan en actividades de formación y prácticas por regiones	Año	Total	Regiones					Amazonas/Orizaba
			Bogotá	Caribe	Oriente	Central	Pacifico	
En el sector de cultivos de caña en áreas de trabajo y prácticas en las últimas 12 meses	2020	5,4%	5,6%	2,1%	5,3%	8,4%	4,9%	4,7%
	2019	6,6%	7,1%	3,7%	5,4%	8,3%	5,0%	5,2%
	2018	6,7%	7,6%	3,7%	5,4%	8,3%	5,1%	5,2%
	2017	8,2%	9,4%	4,3%	6,1%	9,1%	6,1%	6,2%


NÚMERO DE ESCUELAS DE MÚSICA

Con corte a abril de 2020, existen en el territorio nacional 1.311 escuelas de música donde el 69% corresponden a escuelas públicas, seguido por escuelas privadas (16%) y escuelas mixtas (15%). En el departamento de Antioquia se encuentran ubicadas el mayor número de escuelas de música (11%), seguido por el departamento de Boyacá (9%) y Cundinamarca (8%). Finalmente, el departamento con mayor número de escuelas de música públicas es Boyacá; el departamento con mayor número de escuelas de música privadas es Bogotá D.C; y el departamento con mayor número de escuelas de música mixtas es Antioquia.



Dentro del contexto general es importante iniciar entendiendo que la cultura es el conjunto de rasgos distintivos, modos de vida, sistemas de valores, manifestaciones artísticas, tradiciones y creencias que caracterizan a los grupos humanos y que son fundamento de la identidad nacional. Además de constituir un derecho fundamental, la cultura brinda grandes oportunidades para el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. La garantía de los derechos culturales implica fomentar el acceso de los ciudadanos a la oferta cultural, promover las condiciones para la creación y circulación de productos y garantizar el reconocimiento de la diversidad cultural. Así mismo, se deben proteger los elementos materiales e inmateriales que son constitutivos de la identidad de los diferentes grupos poblacionales¹ (Departamento Nacional de Planeación, 2019).



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [14]
		CÓDIGO: MAAD.800.18.F.36
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	VERSIÓN 3

El sector cultura en Colombia generalmente se compone de los bienes y servicios culturales que se derivan de las diferentes expresiones artísticas y culturales.

El papel de la cultura en el desarrollo ha sido reconocido en la Constitución y en la legislación e integrado en los planes de desarrollo en Colombia, desde el nivel municipal hasta el nivel estatal, en documentos clave como el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) y los objetivos específicos del Consejo Nacional de Política Económica y Social.

Las autoridades nacionales han invertido también en las estadísticas culturales a través de la creación de la Cuenta Satélite de la Cultura, convirtiendo a Colombia en un líder en este campo. Los datos resultantes de los Indicadores UNESCO de Cultura para el desarrollo han ayudado a destacar las estadísticas culturales que necesitan mejorar para tener un mayor impacto en las políticas, y el proceso de implementación participativo ha contribuido a fortalecer los caminos para el diálogo entre los ministerios y las instituciones en relación con el desarrollo de un sistema integral de información para la mejor integración de la cultura en las estrategias de desarrollo²

RESULTADOS DEL ÁREA ARTES Y PATRIMONIO

El área de artes y patrimonio está compuesta por los segmentos de artes visuales, artes escénicas, patrimonio, actividades manufactureras de la economía naranja, turismo cultural, educación cultural y creativa y actividades asociativas y de regulación.

Por segmentos, según las fuentes de economía observada, educación cultural y creativa participó en promedio con 44,1% y turismo cultural con 30,2% del valor agregado del área artes y patrimonio.

Cuadro 7. Participación porcentual del valor agregado del área artes y patrimonio, según segmentos 2019- 2021pr

Segmento	2019		2020 ^P		2021 ^P		Participación (%) promedio
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Artes visuales	57.172	0,7	38.797	0,7	54.936	0,8	0,7
Artes escénicas	556.375	7,2	295.489	5,0	572.845	8,3	6,8
Patrimonio	357.868	4,6	245.292	4,2	372.671	5,4	4,7
Actividades manufactureras de la economía naranja	383.804	4,9	292.094	5,0	350.926	5,1	5,0
Turismo cultural	2.993.541	38,5	1.511.707	25,8	1.799.894	26,1	30,2
Educación cultural y creativa	2.876.462	37,0	2.967.573	50,7	3.068.999	44,5	44,1
Actividades asociativas y de regulación	543.107	7,0	507.386	8,7	670.563	9,7	8,5
Valor agregado bruto	7.768.328	100,0	5.858.339	100,0	6.890.834	100,0	100,0

Fuente: DANE, Ministerio de Cultura – Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja

^Ppreliminar

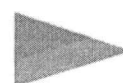
^Pprovisional


¹La desagregación del valor agregado por segmentos, solo incluye fuentes de información de economía observada

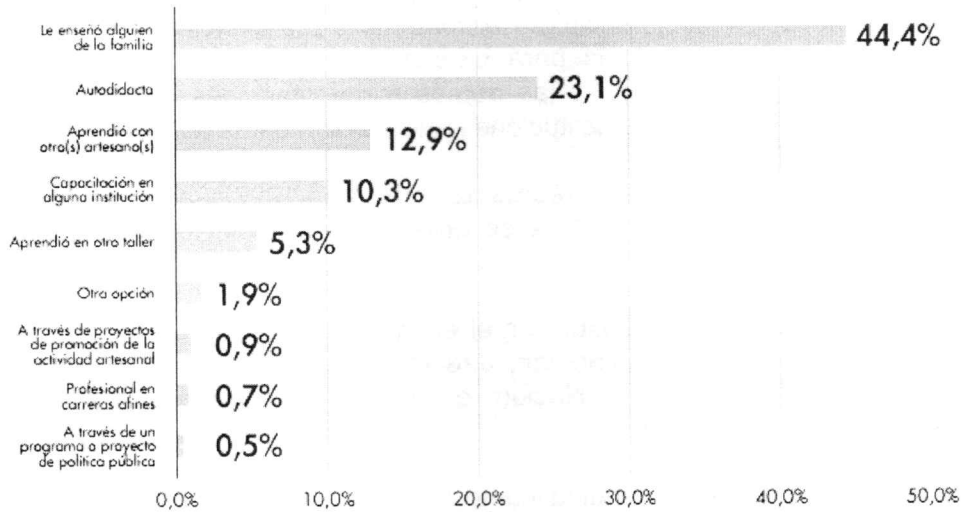
FORMA DE APRENDIZAJE DE LOS OFICIOS ARTESANALES

En esta variable de múltiples respuestas, se evidencia que la mayor parte de las personas dedicadas a la actividad artesanal y que hacen parte de la muestra (31.715), aprendió el principal oficio artesanal a través de transmisión familiar, lo que revela el carácter tradicional y cultural de la artesanía. Otra forma de aprendizaje se da en sus comunidades de manera autónoma y con otros artesanos, en sus palabras: viendo y haciendo. En menor proporción, se aprende el oficio en instituciones de capacitación o a través de proyectos de promoción de la actividad artesanal

² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. . (s.f.). INDICADORES UNESCO DE CULTURA PARA EL DESARROLLO. Obtenido de Resumen Analítico de Colombia: https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/cdis/resumen_analitico_iucd_-_colombia_0_1.pdf



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [15]
		CÓDIGO: MAAD.800.18.F.36
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	VERSIÓN 3



Fuente: SIBAA, Artesanías de Colombia.

La cultura ha pasado de ser entendida como un bien de consumo suntuario, a ser un factor clave del desarrollo social y económico, que contribuye profundamente al bienestar de la sociedad y a la cohesión social, y es por ello que dentro de las estrategias que se contemplan implementar en el mediano plazo, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, "Todos por un nuevo país", se encuentra:

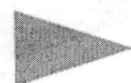
1. Impulsar la lectura, la escritura y facilitar la circulación y acceso a la información y el conocimiento.
2. Contribuir al desarrollo integral de los niños de 0 a 6 años, promoviendo el ejercicio de los derechos culturales, a través de los lenguajes expresivos y estéticos.
3. Fomentar los procesos de formación artística y de creación cultural.
4. Fortalecer la apropiación social del patrimonio cultural.
5. Impulsar y fortalecer las industrias culturales.
6. Consolidar el Sistema Nacional de Cultura.


b) Aspectos normativos del objeto:

La constitución política contempla en su art. 2° Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (Subraya fuera de texto).

Igualmente, en la constitución política prevé en sus artículos 70, 71, y 72, todo lo concerniente a proteger las creencias, libertades y derechos al arte y la cultura, así:

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [16]
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	CÓDIGO: MAAD.800.18.F.36
		VERSIÓN 3

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

El sector de la cultura en Colombia se reorganizó en el año 1997 cuando se expidió la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, y se organizó al sector Cultura, liderado por el Ministerio de Cultura.

Desde entonces el Ministerio de Cultura es el encargado del diseño y la ejecución de la política de cultura del Estado colombiano, directamente y a través de sus organismos adscritos: el Archivo General de la Nación, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y el Instituto Caro y Cuervo.

La cultura ha pasado de ser entendida como un bien de consumo suntuario, a ser un factor clave del desarrollo social y económico, que contribuye profundamente al bienestar de la sociedad y a la cohesión social.

Se destaca la importancia que el desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.

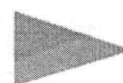
LEY 1185 del 12 de marzo de 2008 "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones". Artículo 1°. Modifica el Artículo 4 de la Ley 397 de 1997. Modifíquese el artículo 4° de la Ley 397 de 1997 el cual quedará, así:


"Artículo 4°. Integración del patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

Como bien lo manifestó la Corte Constitucional en sentencia C-224 de 2016: "(...) Ya se trate de bienes materiales o inmateriales, de productos o representaciones que pueden tener las más diversas formas, lo cierto es que "todo lo que nos identifica como colombianos hace parte del patrimonio cultural y está cobijado por el mandato del artículo 8° constitucional". (Subraya fuera de texto).

En este orden de ideas, la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 determina que al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le sean asignadas.

De igual manera el numeral 5 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994 establece que es función de los Municipios: 5. "Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [17]
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	CÓDIGO: MAAD.800.18.F.36
		VERSIÓN 3

cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997", lo que corresponde a que las Administraciones Municipales deben de realizar a través de la gestión administrativa, actividades que promuevan, fomenten y promocionen la cultura.

En este orden de disposiciones, es así como el municipio de Cartago a través de la Subsecretaría de Cultura, tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura y artes de todos sus ciudadanos en igualdad de oportunidades, pero ante todo hacer protección del patrimonio cultural de las manifestaciones inmateriales como son las expresiones culturales artísticas, las tradiciones y costumbres que contribuyan al proceso de la identidad nacional de nuestro municipio.

Estos espacios culturales resaltan como tal el Patrimonio Cultural, donde se encuentran todas las expresiones de la diversidad cultural de Cartago, y la oportunidad de enseñanza cultural a los ciudadanos, con los talleristas que se vinculan a través de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, constituyéndose en una práctica cultural de tradición de los pueblos colombianos y contribuye económicamente y socialmente al desarrollo de ciudad, siendo de una forma catalizadora de valores, tradiciones y saberes que son transmitidos de generación en generación; por lo cual tiene efectos en el sentimiento de pertenencia y arraigo de las personas a sus lugares de origen y en una motivación de lucha contra factores externos que generen la pérdida de identidad de la idiosincrasia de los Cartagueños.

Razón por la cual la Administración Municipal de Cartago viene consolidando un desarrollo cultural y artístico, brindando espacios de participación social, además de promover y divulgar el conocimiento de las expresiones de las artes de los Cartagueños.

Bajo este contexto, La Administración Municipal, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "Es Contigo Cartago" 2020-2023, del sector Cultura en el Programa ARTE Y CULTURA PARA EL BUEN VIVIR, en las metas producto definidas como. "FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO", planea realizar la contratación de talleristas en diferentes áreas de expresión del arte y patrimonio cultural inmaterial del Municipio.

El título 3 de la Ley 397 del 7 de agosto de 1997, direcciona que el Estado y las entidades territoriales deberán garantizar el fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.


En el Artículo 17 de dicha Ley contenido en el Título antes mencionado, se establece específicamente que se deberá fomentar las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Así mismo, el Artículo 18 de la Ley 397 de 1997 también especifica que se deberán establecer estímulos especiales y promoción a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, a través de programas como talleres de formación artística entre otras actividades, en beneficio de cada una de las expresiones culturales definidas del literal "a" al "h" y aquellas otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

c) Aspectos Técnicos: N/A

d) Aspectos Jurídicos del proceso de contratación:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [18] CÓDIGO: MAAD.800.18.F.36
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	VERSIÓN 3

arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. En el literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala como causal de contratación directa:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Respecto de los **servicios de apoyo a la gestión**, una interpretación en contexto del Decreto 4266 de 2010 que incluya tanto los considerandos como su parte dispositiva o reglamentaria, delimita las actividades de apoyo a la gestión a aquellas de naturaleza **operativa, logística o asistencial**.


En este contexto, en la prestación de **servicios de apoyo a la gestión**, es procedente contratar personas no profesionales y que no desarrollen la actividad como comerciante, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en atención a la distinción que hizo el Decreto 4266 de 2010, en desarrollo de lo previsto en la Ley 1150 de 2007. Al respecto, cabe precisar que los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades de carácter manual o de simple ejecución, que con carácter ocasional y para atender fines específicos contrata la entidad con personas no profesionales, ni comerciantes en el caso de las actividades asistenciales, lo que implica que no puedan contratarse actividades recurrentes ni que impliquen intermediación laboral.

Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación.

Así, la prestación del servicio que se pretende contratar puede ser realizada tanto por una persona natural como una persona jurídica. La selección del tipo de persona dependerá del objeto de contratación, de las condiciones y requerimientos para su ejecución atendiendo a los principios de economía, celeridad, eficacia y eficiencia, así como a la idoneidad y experiencia requerida para dicha ejecución.

Por tanto, la administración municipal necesita contratar una persona natural, con idoneidad y experiencia para apoyar la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO, TERRITORIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, en la Subsecretaria de Cultura - Unidad de Arte y Patrimonio, puesto que el municipio no cuenta con personal idóneo disponible que permita satisfacer la necesidad requerida, para la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA UNIDAD DE ARTE Y PATRIMONIO CULTURAL DE LA SUBSECRETARIA DE CULTURA, COMO TALLERISTA EN DIBUJO Y PINTURA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO CARTAGO".



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [19]
		CÓDIGO: MAAD.800.18.F.36
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	VERSIÓN 3

1.2 PERFIL REQUERIDO:

De acuerdo con el objeto de contratación, las condiciones y requerimientos para su cabal ejecución, el Municipio de Cartago, a fin de satisfacer la necesidad presentada, requiere contratar una persona natural con el siguiente **PERFIL**:

IDONEIDAD: Bachiller en cualquier modalidad con capacidad de celebrar contratos.

EXPERIENCIA: Mínimo un (1) año en ejecución de actividades iguales o similares a las que se pretenden contratar.

Por tanto, para efectos de esta contratación, el municipio verificará las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista, a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

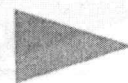
- Diploma por medio del cual se otorga título de bachiller.
- Certificados que soporte la experiencia en donde acredite por lo menos un (1) año en ejecución de actividades iguales o similares a las que se pretenden contratar.
- Antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, RNMC y consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenado por delitos sexuales.

1.3 ANÁLISIS SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CON RELACIÓN A:

- ¿Si el Municipio ha contratado recientemente los servicios requeridos? Sí.
- ¿Cuál fue el valor del contrato y su estructura?

NRO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
1-182-2022	Prestación de los servicios de apoyo a la Unidad de Arte y Patrimonio Cultural de la Subsecretaría de Cultura, como tallerista en dibujo y pintura, en ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO CARTAGO".	\$ 14.000.000	7 meses	El valor del contrato fue cancelado el contratista en siete (7) pagos mensuales iguales
1-152-2021	La Prestación por el CONTRATISTA al MUNICIPIO de los servicios como Tallerista en Dibujo y Pintura a la Subsecretaría de Arte Cultura y Turismo, en ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO CARTAGO".	\$ 10.000.000	5 meses	El valor del contrato fue cancelado el contratista en cinco (5) pagos mensuales iguales

- ¿La necesidad del Municipio fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores? Con las contrataciones realizadas durante los años anteriores en cuanto a objetos iguales al que se pretende contratar, fue satisfecha la necesidad del Municipio toda vez que los contratistas cumplieron con el objeto de contratación en el plazo establecido sin ningún contratiempo. Para la presente vigencia, el Municipio tiene la necesidad de darle continuidad al contrato que tiene como objeto la prestación de los servicios de apoyo a la Unidad de Arte y Patrimonio Cultural de la Subsecretaría de Cultura, como tallerista en dibujo y pintura, en ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO CARTAGO" dado que es necesario continuar con los procesos formativos iniciados en vigencias anteriores fomentando las posibilidades de desarrollo de espacios de sano esparcimiento y ocio para la población vulnerable atendida.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [20]
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	CÓDIGO: MAAD.800.18.F.36
		VERSIÓN 3

1.4 ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El municipio cancelará los honorarios al contratista por la suscripción de este contrato por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000) incluidos impuestos y demás descuentos a que haya lugar.

El anterior valor se estableció teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia, del futuro contratista, así como el histórico de contratación de dichos servicios, por parte de la entidad.

1.4 1 Análisis de precios: N/A

1.5 FORMA DE PAGO El municipio cancelará al contratista, los servicios prestados mediante tres (03) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000), para un plazo de tres (3) meses.

El tipo de remuneración que se escoge para ese contrato es la de un valor mensual fijo, por cuánto es el más conveniente para garantizar la economía, la eficiencia y la eficacia del proceso de contratación, pues permitirá al municipio hacer un seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas, quedando el pago mensual limitado a la verificación del cumplimiento de las mismas, a través de la respectiva acta del supervisor.

1.6 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS: N/A

En constancia se firma el diecisiete (17) día del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

JUAN PABLO JARAMILLO CENDOYA
 Secretario de Desarrollo Social humano Territorio y Participación Ciudadana (E)

Proyecto: Eliana Zapata Vélez, Contratista
 Revisó: Cesar Alberto Montoya Sánchez – Subsecretario de Cultura
 Aprobó: Juan Pablo Jaramillo Cendoya – secretario DSHTPC (E)
 Revisó requisitos formales: Marlín González Gómez - Asesora Externa

